RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 140-2023-MDMP

Mi Perú, 11 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.

VISTO:

La Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el Diario Oficial " El Peruano" el 10 de marzo del 2023, el Informe Nº 267-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando Nº 234-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza Nº 116-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de marzo de 2023, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 102-2023-MDMP, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de equivalencias de los organosy unidades de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme a la estructura organica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, antes citado.

Que, con el Informe Nº 267-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, en atención a los dispositivos antes indicados y a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación de las propuestas de Gerentes y Jefes de Oficinas Generales; presentadas por el Gerente Municipal; indicando que el señor Marcos Ruben Infante Dios, cuenta con los requisitos (formación academica, experiencia profesional y capacitación requerida) para ser designado como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Que, mediante el Memorando Nº 324-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal, propone designar al señor Marcos Ruben Infante Dios en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

---

[1] El numeral 17° del artículo 20° de la Ley Nº 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***DESIGNAR***, a partir de la fecha, al señor ***MARCOS RUBEN INFANTE DIOS***, en el cargo de confianza de ***GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ***, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Mi Perú V°B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

[1] El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".